

MH-DGPN-UAPP-INF-0003

● ● ● Informe

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES
DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA Y
FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2023

Dirección General de Presupuesto Nacional
Febrero, 2024



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD	4
2. GESTIÓN FINANCIERA	5
2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	5
2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN.....	15
2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.....	16
2.4 NORMAS DE EJECUCIÓN.....	17
3. APARTADO DE GESTIÓN	17
3.1 CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	17
3.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA.....	20
3.3 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES	24
4. EFECTIVIDAD	26
5. CONCLUSIONES.....	28
6.RECOMENDACIONES.....	32
ANEXOS.....	33



INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda (MH), como rector del subsistema de presupuesto definido en la Ley 8131 “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, tiene bajo su responsabilidad presentar el informe final sobre resultados de cada uno de los títulos que integran el Presupuesto Nacional, en esta ocasión correspondientes a la Ley No. 10.331: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 y sus reformas.

El presente informe se estructura con seis apartados y una sección de anexos. Tiene como finalidad evaluar los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), mismo que forma parte del Presupuesto de la República para el 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.





1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

La Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), es un órgano auxiliar del Poder Legislativo, responsable de proteger a las y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses. Su fin es velar porque el sector público se ajuste al ordenamiento jurídico y ético, mediante el control de la legalidad, la moralidad y la justicia de su actividad administrativa, de forma que los derechos e intereses de los y las habitantes siempre estén protegidos.

Durante el 2023, la DHR recibió un total de 26.646 Solicitudes de Intervención (SI); de las cuales un 55,17% se atendieron en Sede Central y el 44,82% restante en las oficinas regionales. Para la atención de las diferentes SI, la Institución dispone de una serie de estrategias de defensa, mediante las que establece la forma para revertir una eventual vulnerabilidad de derechos; asimismo, a través de ellas se busca disminuir los tiempos de atención de cada una de las quejas, consultas o denuncias que son interpuestas ante la Defensoría, y con ello aumentar la eficiencia y eficacia de cada una de las intervenciones realizadas.

Con la implementación de procesos de trabajo telemáticos para la recepción de las denuncias se efectuaron una serie de cambios y mejoras tecnológicas con el propósito de mantener la defensa de los derechos e intereses de los y las habitantes en tiempo de pandemia. Estos cambios han provocado que las denuncias presentadas de manera personal sean similares a las que se presentan vía telefónica, representando esta última un 35,57% mientras que las personales corresponden a un 35,11%, ligeramente por debajo de las que se reciben de forma personal, adicionalmente, el 19,21% restante está constituido por las denuncias que se presentan vía web (mediante un formulario) y por medio de correo electrónico.



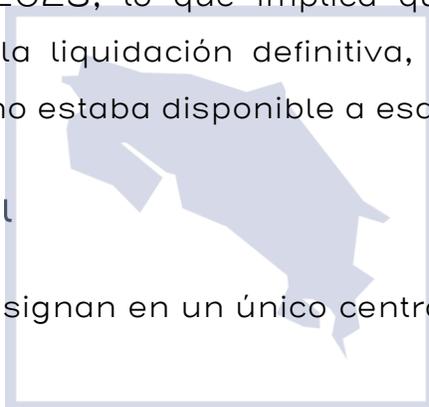
2. Gestión Financiera

Mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2023, No.10331, se le asignó a la DHR un presupuesto inicial de ₡5.801,40 millones y al cierre del período un presupuesto final del mismo monto, de los cuales ejecutó la suma de ₡4.701,04 millones, que representa un 81,03% de ejecución, monto que disminuye en ₡98,43 millones respecto al 2022. La institución dejó sin ejecutar un total de ₡1.100,36 millones.

Es importante indicar que la información utilizada para este aparte se obtuvo del SIGAF con corte al 31/12/2023, lo que implica que los datos utilizados son preliminares en virtud que la liquidación definitiva, que le compete emitir a la Contabilidad Nacional, aún no estaba disponible a esa fecha.

2.1 Análisis Institucional

Los recursos de la DHR se asignan en un único centro gestor, como lo muestra el cuadro siguiente:



Cuadro 1. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Defensoría de los Habitantes de la República

Al 31 de diciembre 2023

(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto final ^{/1}	Presupuesto ejecutado ^{/2}	Porcentaje de ejecución ^{/3}
808 00 Defensoría de los Habitantes República	5 801,40	4 701,04	81,03%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del presupuesto al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2023.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

3/ Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.



El siguiente cuadro muestra la ejecución de la institución por partida presupuestaria y en su análisis se hará énfasis sobre aquellas partidas que alcanzaron un nivel de ejecución menor o igual al 90,00%.

Cuadro 2. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre 2022 y 2023
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2022				2023				Nivel de Participación 2023		Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
	PRESUPUESTO TOTAL	11 238,61	5 899,83	4 921,90	83,42%	11 085,68	5 801,40	4 701,04	81,03%	100,00%	
Recurso Externo	5 338,78	.	.	.	5 284,28
Recurso Interno	5 899,83	5 899,83	4 921,90	83,42%	5 801,40	5 801,40	4 701,04	81,03%	100,00%	100,00%	-4,49%
Remuneraciones	5 338,78	5 298,83	4 358,48	82,25%	5 284,28	5 245,88	4 182,81	79,74%	90,42%	88,98%	-4,03%
Servicios	412,72	404,61	392,31	96,96%	371,30	371,30	362,36	97,59%	6,40%	7,71%	-7,64%
Materiales y Suministros	14,30	22,41	21,33	95,17%	14,30	14,30	13,62	95,24%	0,25%	0,29%	-36,14%
Intereses
Activos Financieros
Bienes Duraderos	41,00	41,00	38,51	93,94%	41,00	41,00	40,45	98,65%	0,71%	0,86%	5,02%
Transferencias Corrientes	93,03	132,99	111,27	83,67%	90,53	128,92	101,81	78,97%	2,22%	2,17%	-8,51%
Transferencias de Capital
Amortización
Cuentas Especiales

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario de Poderes al 31/12/2023.

1/ Contempla solo los recursos de fuentes internas y externas de financiamiento.

2/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2022 y 31-12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



De la información del cuadro anterior se desprende que la mayor parte del presupuesto final y ejecutado del 2023, por el equivalente al 90,42% y al 88,98% respectivamente, corresponde a la partida de Remuneraciones.

En relación con las variaciones en el presupuesto de la DHR y las modificaciones realizadas durante el año 2023 se realizan los siguientes comentarios:

- Se observa que el nivel de ejecución del 2022 fue del 83,42% y que disminuye en el 2023 al 81,03%, debido principalmente, según manifiesta la institución, a las siguientes razones:

- Para los períodos anuales entre 2023 y 2022, el efecto más importante de la ejecución se encuentra en la Relación de Puestos, ya que, de acuerdo con el comportamiento de las plazas vacantes al 31 de diciembre 2023, el nivel de empleo se ubicó en un 77,95% y al 31 de diciembre 2022 se encontraba en 81,18%; lo que influyó en una menor ejecución para el 2023. Otro aspecto que incidió en una menor ejecución fue la política administrativa de gestionar el recurso humano de la defensora anterior, que consistió en congelar las plazas vacantes con el fin de contribuir con el Gobierno de la República en la atención del déficit fiscal; a lo que se adiciona el comportamiento normal de la planilla, las vacantes producto de jubilaciones y por plazas que no han sido ocupadas, permisos sin goce de sueldo y ascensos interinos a otras plazas.
- En relación con la partida de Servicios, si bien el nivel de ejecución de 97,59% del 2023 fue superior al que se alcanzó en 2022 (96,96%), en términos absolutos el presupuesto del 2023 es inferior en ₡33,31 millones al del 2022 y el gasto en ₡29,95 millones. Un aspecto que



influyó en la ejecución fue que el Ministerio de Hacienda aplicó una rebaja por ₡35,94 millones en el Proyecto de Presupuesto presentado ante la Asamblea Legislativa, afectando los contenidos presupuestarios de servicios públicos, los contratos de limpieza, seguridad y vigilancia y los contratos de mantenimiento.

- En cuanto a las transferencias corrientes, específicamente las transferencias a la CCSS correspondientes a la Contribución estatal al Seguro de Pensiones y la Contribución estatal al Seguro de Salud, el nivel de ejecución responde a la política de congelamiento de plazas de la anterior administración y el comportamiento de la ocupación de las plazas vacantes posterior, lo que influyó en la ejecución hacia la baja en ambos años, que contrasta con el incremento del gasto en la Contribución Estatal al Seguro de Pensiones que pasó del 1,41% en 2022 al 1,57% en 2023. Otro factor que afectó la ejecución de la partida para el 2023, fueron los gastos en prestaciones legales y otras prestaciones (incapacidades), ya que para el 2023 el gasto ejecutado en estas subpartidas fue de ₡34,05 millones, mientras que para el 2022 de ₡45,60 millones, debido principalmente a que se jubilaron menos personas y hubo más estabilidad laboral en 2023, factores que son difíciles de prever y que no están bajo el control total de la institución.
- Durante el 2023, la DHR no requirió modificaciones presupuestarias por la vía legislativa; no obstante, dado los cambios presentados en las necesidades institucionales, fue necesario presentar propuestas de ajustes al presupuesto en cada una de las 6 modificaciones programadas por la



Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), según el siguiente detalle:

- Modificación por decreto DGPN-H-001 Salario Escolar. Esta modificación afectó negativamente el presupuesto, ya que se tuvo que tomar recursos de plazas vacantes por ₡25,4 millones para atender el faltante de presupuesto en Salario Escolar, generado por la rebaja aplicada por el Ministerio de Hacienda en el Proyecto de Presupuesto 2023 de la institución, lo que también incidió en el plazo de nombramiento de las plazas vacantes y por ende en la ejecución del presupuesto.
- Modificación por decreto DGPN-H-003. En esta modificación, en que se movilizaron ₡45,77 millones, se asignaron recursos en prestaciones legales y en otras prestaciones para el pago de incapacidades y se reorganizó el presupuesto en la partida de Servicios para la atención de los gastos operativos. Los recursos se asignaron para aumentar energía eléctrica, pago de servicios de la plataforma SICOP y los contratos de mantenimiento, en virtud de la rebaja de ₡35,94 millones en la partida de Servicios aplicada por el Ministerio de Hacienda en el Proyecto de Presupuesto de la Defensoría, quedando desfinanciadas varias subpartidas.
- Modificación por decreto DGPN-H-005. En esta modificación por ₡20,67 millones, se continuó con la reorganización de los recursos de la partida de Servicios, reasignándolos a servicios públicos como agua y electricidad, así como viáticos y mantenimiento de vehículos que se encontraban parados por falta de recursos para su reparación, en virtud de la rebaja aplicada por el Ministerio de Hacienda antes citada,



que al desfinanciar varias subpartidas generó un impacto negativo que incidió en la actividad ordinaria de la institución.

- Modificación por decreto DGPN-H-006. Con la movilización de ₡50,13 millones, se continuó con la reorganización de los recursos de la partida de Remuneraciones para incrementar aguinaldo en ₡21,0 millones y en varios rubros de Servicios como: agua, electricidad, impuestos municipales, plataforma SICOP, servicio de limpieza, seguridad y vigilancia, viáticos y de Transferencias para el pago a CONARE y GANHRI y los subsidios por incapacidades. Lo anterior en virtud de la rebaja aplicada por el Ministerio de Hacienda ya citada, que dejó desfinanciadas varias subpartidas y generó un impacto negativo que incidió en la actividad ordinaria de la institución.
- Modificación por decreto DGPN-H-007 por ₡9,81 millones. En materia de gastos operativos, esta fue la última modificación del año que se usó para la reorganización de los recursos de la partida de Servicios, que se asignaron para rubros como: agua, electricidad, plataforma SICOP, servicio de limpieza, seguridad y vigilancia, servicios de fumigación, así como en Transferencias para Incapacidades y un subsidio para practicantes, en virtud de la rebaja aplicada por el Ministerio de Hacienda.
- Modificación por decreto DGPN-H-019 Ajustes Escalas Salariales por ₡9,87 millones. Con esta modificación se incrementó la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos para financiar los salarios globales transitorios de tres funcionarios, de acuerdo con las Circulares MH-DGPN-DG-CIR-009-2023 y 012-2023 de fechas 16 de mayo y 03 de julio del 2023 respectivamente.



Todas estas modificaciones presupuestarias, según la institución, no tuvieron incidencia en la programación inicial, debido a que estuvieron orientadas a realizar ajustes en los gastos operativos de la institución.

De conformidad con la metodología, dado que la institución cuenta con un único centro gestor, se presentan los factores que afectaron las partidas que obtuvieron una ejecución menor al 90,00%, según se muestra en el detalle a continuación:

Remuneraciones

La ejecución presupuestaria en esta partida para el período 2023 alcanzó un 79,74%, debido al comportamiento de las plazas vacantes y el nivel de empleo que para el 31 de diciembre 2023 se ubicó en un 77,95%, lo que influyó en una menor ejecución que ascendió a ₡1.063,07 millones. Asimismo, la política de administración de la gestión anterior (Sancho Crespo), fue congelar las plazas vacantes, para cooperar con el Gobierno de la República en la atención del déficit fiscal, lo cual tuvo impacto en la ejecución del presupuesto 2023. La nueva Jerarca fue nombrada a partir del 02 de marzo del 2023 y le comunicó al Ministerio de Hacienda mediante oficio No. DH-314-2023 del 20 de marzo del 2023, que estaría utilizando las plazas vacantes existentes en la institución, lo que llevó a la construcción de un nuevo plan de trabajo que se orientara al nombramiento de los puestos.

Complementariamente, con la entrada de la nueva administración era necesario que la Defensora de los Habitantes hiciera contacto con cada una de las áreas de trabajo, para conocer sus necesidades y determinar con su equipo asesor la mejor distribución de las plazas vacantes, sin perjuicio de las prioridades que ella determine en relación con sus proyectos de trabajo, como por ejemplo el Observatorio de Derechos Humanos, el fortalecimiento de las Sedes Regionales, o la reorganización misma de la institución. Una vez recopilada esta información,



se han estado ocupando las plazas de manera progresiva y paulatinamente. En este sentido, es necesario hacer la aclaración de que el proceso de llenado de plazas se dio con concursos internos, lo que implica ocupar unas plazas, pero a su vez tener vacantes las que se desocupan, por lo que será hasta el año 2024 que se iniciará con los procesos a nivel externo.

Transferencias Corrientes

La ejecución presupuestaria en esta partida alcanzó el 78,97% y se encuentra estrictamente relacionada con el comportamiento de las Remuneraciones, en lo referente a plazas vacantes y el nivel de empleo observado al 31 de diciembre 2023, así como la política de congelamiento de plazas que se mencionó anteriormente, lo que incidió en el nivel de ejecución de las transferencias a la CCSS por la Contribución estatal al Seguro de Pensiones y la Contribución estatal al Seguro de Salud. Por otra parte, los recursos presupuestados en prestaciones legales y otras prestaciones se asignan con datos históricos y algunas proyecciones, lo que hace incierto lograr altos niveles de ejecución, ya que son rubros que no están sujetos al control de la administración institucional, de modo que, lo ejecutado se debe a una estimación de recursos mayor a la que finalmente las circunstancias determinaron. En este sentido, la subpartida con menor ejecución fue la de prestaciones legales, debido a una menor cantidad de personas que se jubilaron.

La DGPN, considerando la información que las instituciones han señalado sobre el proceso de seguimiento y evaluación en los distintos periodos presupuestarios, ha definido algunos factores¹ que justifican la ejecución presentada y que son suministrados a las entidades para que brinden la información cada periodo.

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:
Aplicación de directrices presidenciales (especifique).

1) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.



En el caso de la partida de Remuneraciones se repiten las mismas dificultades e inconvenientes que se habían mencionado para el ejercicio 2022, respecto a las Políticas administrativas institucionales que ocasionan cambios en la ejecución de recursos y generan ahorros o mayor gasto, esto dado el efecto del congelamiento de plazas vacantes que se dio desde ese año y siguió afectando hasta el 2023 como resultado de una política de la jerarca anterior. Lo anterior, por cuanto debe comprenderse que los procesos que se lograron llevar a cabo a finales del año 2023 con el fin de ocupar de las plazas vacantes y mitigar la falta de personal en algunas áreas, tendrán su efecto en el presupuesto del período 2024. Asimismo, otro aspecto que incidió en esta partida fue la entrada en vigor de la ley Marco de Empleo Público, que empezó a regir a partir del 10 de marzo 2023, debido a que la institución tuvo que avocarse a construir los salarios globales permanentes.

Igualmente, este mismo factor sobre las Políticas administrativas institucionales que ocasionan cambios en la ejecución de recursos y generan ahorros o mayor gasto, afectó la ejecución de la partida de Transferencias corrientes, estrechamente ligada a la problemática presentada en la partida de Remuneraciones por el efecto del congelamiento de plazas vacantes citado, que influyó en un menor devengamiento de recursos en las transferencias a la CCSS

-
- 2) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
 - 3) Variación en la estimación de recursos.
 - 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
 - 5) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
 - 6) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023.
 - 7) Liberación de cuota insuficiente.
 - 8) Otros (Especifique).



por Seguro de Pensiones y Seguro de Salud, situación que también se repitió en el ejercicio económico 2022.

En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados, por partida, que fueron trasladados del 2022 al 2023.

Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2022

Defensoría de los Habitantes de la República

Al 31 de diciembre de 2023

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	2,55	1,89	74,09%
Remuneraciones			-
Servicios	2,25	1,67	73,97%
Materiales y Suministros	0,30	0,23	75,00%
Intereses			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos			-
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-

Fuente: Datos del informe de evaluación anual 2023 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

^{1/}Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/}Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2022.

En relación con los Compromisos No Devengados (CND) según Certificación No. DCN-0017-2023 de la Contabilidad Nacional, ascendieron a ₡2,55 millones de los que se ejecutó ₡1,89 millones. Este monto de los CND representa un 0,04% del presupuesto total, por lo cual no tiene ningún efecto en la ejecución del presupuesto, ni en las metas físicas programadas y la planificación de compras del período 2023.



2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores² que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2023.

Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor

Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre 2023

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	-	2	-	-	-	-	-	-
808 00 Defensoría de los Habitantes República	-	-	2	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Dado que la DHR tiene solamente un centro gestor que abarca todo el presupuesto institucional, los factores que inciden en el nivel de ejecución son los mismos que ya se expusieron en las partidas de Remuneraciones y Transferencias corrientes.

²Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 6) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 7) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023.
- 8) Liberación de cuota insuficiente.
- 9) Otros (Especifique).



2.3 Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas.

El siguiente cuadro muestra la transferencia que realiza la Defensoría de los Habitantes al Consejo Nacional de Rectores, como parte del convenio para apoyar la preparación, publicación y difusión del Informe Estado de la Nación.

Cuadro 5. Transferencias a instituciones descentralizadas y a los órganos desconcentrados de estas

Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre 2023
(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)
Consejo Nacional de Rectores (CONARE).	6 000 000,00	5 400 000,00	90,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

De conformidad con lo señalado por la institución sobre el convenio marco de cooperación para el funcionamiento del Programa Estado de la Nación, la institución participa en la dirección, planeamiento estratégico, desarrollo y difusión de los productos del programa, así como vela porque este se cumpla adecuadamente. También apoya la acción del Estado de la Nación mediante la valoración del impacto de las políticas públicas en el desarrollo nacional, con lo cual el uso de los recursos públicos adquiere una importancia primordial.

Dentro de los aportes sustantivos de la Defensoría se encuentran la participación en los talleres de consulta de definición de temas del informe, la presentación de avances de investigación y de los capítulos. En estos espacios se obtienen observaciones y precisiones para mejorar el enfoque de las investigaciones, así como la visión de conjunto del informe, para realizar el análisis del desempeño nacional en los diferentes temas tratados. Finalmente, el Informe del Estado de la



Nación se constituye en un insumo relevante para la defensa y promoción de los derechos de los habitantes.

2.4 Normas de ejecución

Norma 20: La institución no dispone de Gastos de Capital asociados a Proyectos de Inversión y tampoco tiene proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

3. APARTADO DE GESTIÓN

Para la elaboración de este apartado, se consideraron los siguientes rangos de cumplimiento para los indicadores y las unidades de medida:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

3.1 Contribución a la gestión institucional

Algunos de los resultados de las diversas intervenciones que llevó a cabo la Defensoría de los Habitantes durante el 2023, están relacionados con los siguientes temas:

- a) Defensa de derechos mediante intervenciones céleres y sumarias.
- b) Niñez adolescencia y Juventud: Una pincelada acerca de las deficiencias de la institucionalidad que atiende esta población.
 - b.1. Recortes de presupuesto en los programas sociales.



- b.2. Seguimiento a la Ley N°9999 para prevenir la revictimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el sistema educativo costarricense.
- b.3. Educación inclusiva.
- b.4. Fallas en el Sistema Nacional de Protección Integral.
- c) Derecho a la salud y acceso a los servicios de salud.
 - c.1. Hospital Escalante Pradilla.
 - c.2. Insuficiencia de especialistas.
 - c.3. Inversiones de la CCSS.
 - c.4. Personas privadas de libertad y acceso a los servicios de salud.
- d) Derecho a una vivienda digna.
- e) Derecho humano de acceso al agua potable.
- f) Derecho a un ambiente sano.
- g) Derecho a la movilidad: Transporte público.
- h) Hostigamiento sexual. Violencia de género en el trabajo.
- i) Igualdad y No Discriminación: defensa de derechos de poblaciones vulnerables.
 - i.1. Población migrante.
 - i.2. Población privada de libertad.
 - i.3. Población adulta mayor.
 - i.4. Población afrodescendiente.
 - i.5. Población con discapacidad.
- j) Derechos económicos: base para el desarrollo de las personas y los pueblos.



j.1. Derecho humano al trabajo: arquitectura de las políticas públicas para potenciar el empleo, la empleabilidad y el trabajo decente en Costa Rica.

j.2. Derecho de Circulación 2023: Cuestionamiento a la metodología y fórmula de cálculo para el cobro.

j.3. Autonomía financiera de las personas adultas mayores.

j.3.1 Pensión Intocable; una deuda del gobierno de Costa Rica con los pensionados.

j.3.2. Seguridad económica y debidas diligencias en favor de las personas adultas mayores en el Sistema Financiero Nacional.

j.4. Seguridad Alimentaria y Nutricional, una mirada al tema agro de nuestro país.

j.5. Consejo Nacional de la Producción: una reestructuración sin norte y desvinculada de políticas agrícolas. Apuntes acerca del desconocimiento del derecho a la “Buena Administración” como un derecho fundamental.

k) Órganos de tratados internacionales.

k.1. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT).

l) Educación en Derechos Humanos: un breve esbozo.

Estas intervenciones realizadas por la DHR, obedecen a denuncias y quejas recibidas de los denunciantes, además de que se les brinda asesoría y acompañamiento necesario con los recursos que cuenta la institución, también se han intervenido diversas instituciones relativo a actos, actuaciones u omisiones y llevado a cabo investigaciones, seguimientos o monitoreo de diversas situaciones encontradas en diversos campos, algunos de ellos con mayor exposición en los medios de comunicación nacionales.



En la figura 1 se muestra la estructura programática de la Defensoría de los Habitantes de la República para el ejercicio económico 2023.

Figura 1. Centros gestores, productos, unidades de medida e indicadores
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

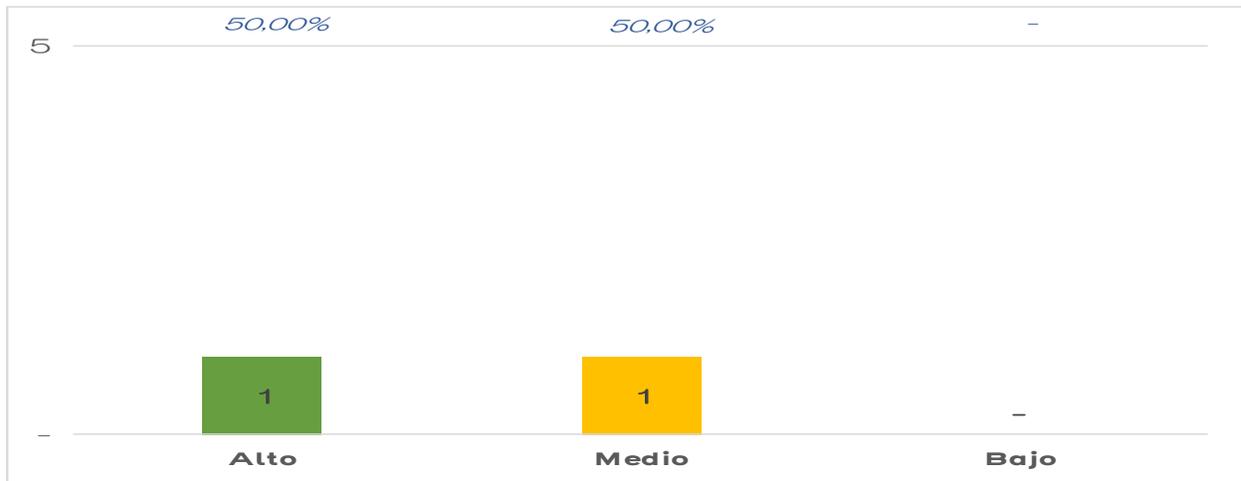
El único centro gestor con que cuenta la institución tiene producción cuantificable. En el anexo 1 se detallan los resultados de las unidades de medida e indicadores de la entidad para el ejercicio económico 2023.

3.2 Análisis de los resultados de las unidades de medida

A continuación, se observa el gráfico sobre el nivel de cumplimiento de las metas de las unidades de medida asociadas a su producción, del único centro gestor con que cuenta la institución.



Gráfico 1. Cumplimiento de unidades de medida Defensoría de los Habitantes de la República Al 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 correspondiente a la Defensoría de los Habitantes de la República.

Figura 2. Factores que incidieron en el cumplimiento de las unidades de medida Defensoría de los Habitantes de la República Al 31 de diciembre de 2023

Factor	Frecuencia
01. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).	-
02. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.	-
03. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.	-
04. Variación en la estimación de recursos.	-
05. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.	-
06. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.	1
07. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023.	-
08. Liberación de cuota insuficiente.	-
09. Otros (especifique).	-

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 correspondiente a la Defensoría de los Habitantes de la República.

De las dos unidades de medida que tiene la institución, una de ellas (50,00%) obtuvo un porcentaje de logro mayor al 100,00%, mientras que la otra unidad de medida (50,00%) alcanzó un cumplimiento del 87,31% con respecto a la meta programada.



Al respecto, la unidad de medida “Intervención realizada” del producto Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República, tuvo un cumplimiento medio, dado que tal y como se estableció en la Ley de Presupuesto 2023, esta unidad de medida parte del supuesto que la demanda muestra un comportamiento promedio similar para el período 2018–2021, sin embargo, este aspecto no se cumplió para este año, razón que explica el nivel alcanzado con respecto a las denuncias estimadas para el año de evaluación.

Esta unidad de medida logró alcanzar al finalizar el primer semestre 14.481,00 intervenciones para un avance del 47,45%, sin embargo, al terminar el año el total fue de 26.646,00 intervenciones de un total programado de 30.518,00. Para el informe de avance semestral no se detectó ningún problema en cuanto al cumplimiento de la meta establecida, por lo que no se había detectado ningún factor, ya que los inconvenientes presentados que impidieron alcanzar el nivel que se tenía programado, se agudizaron en el segundo semestre del año.

Sobre la unidad de medida “Intervención realizada” del producto Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República, que sobrepasó la meta, al finalizar el primer semestre alcanzó 46,00 intervenciones para un avance del 36,80%, sin embargo, al terminar el año la meta realizada fue de 186,00 intervenciones de un total programado de 125,00, superando en 48,80% lo que se tenía planificado. Para el informe semestral de seguimiento, en el caso de esta unidad de medida, la institución había indicado como medida correctiva “realizar todas las capacitaciones a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad. al finalizar el II Semestre”, la cual fue cumplida a cabalidad según la información remitida.

El siguiente cuadro muestra aquellas unidades de medida que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.



Cuadro 7. Unidades de medida con resultados superiores a lo programado
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre 2023

Centro Gestor	Unidades de Medida	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2023	Razones
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Intervención realizada.	148,80%	Dada la insuficiencia de recurso humano del Instituto de Educación en Derechos Humanos, a las direcciones de Defensa y la Dirección de Admisión y Defensa Sumaria (que incluye las diferentes oficinas regionales), se les asignó como parte de sus tareas, y dado la baja en la demanda de los servicios institucionales, la realización de actividades de capacitación; esta decisión explica el motivo de que la meta se superara en un 48,80%.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

Según la institución, las razones expuestas para justificar el sobrecumplimiento de la meta corresponden a una nueva asignación de tareas de dos de las Direcciones de la institución, que incrementó la realización de actividades de capacitación aumentando la cantidad de intervenciones realizadas. El argumento anterior se valida por ser una decisión completamente de las autoridades respectivas, que conlleva un análisis y un criterio técnico completamente interno.

Respecto al análisis de los factores definidos de manera previa por la DGPN y que han incidido en la gestión de la institución en cuanto a las unidades de medida, de acuerdo con la información remitida el año anterior y para este informe, la DHR no ha tenido problemas de gestión por la reincidencia de factores³.

³ Factores definidos por la DGPN

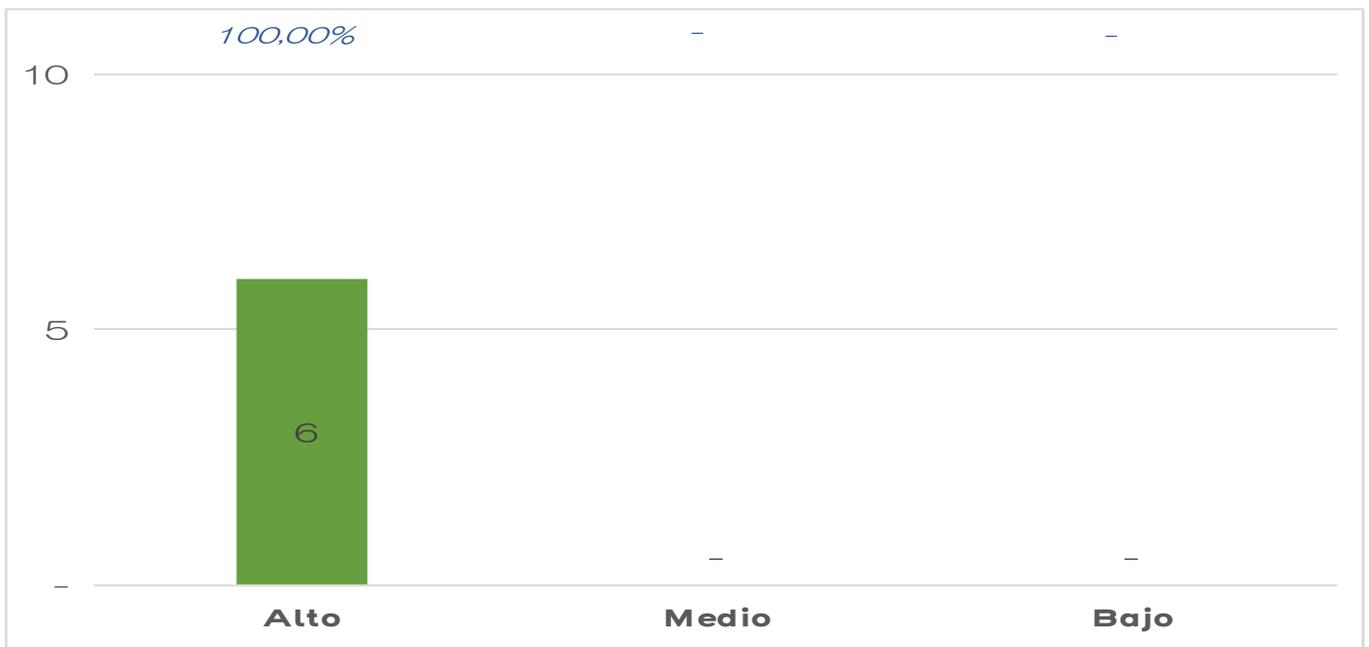
1. Aplicación de directrices presidenciales. (especifique)
2. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Liberación de cuota insuficiente



3.3 Análisis de los resultados de los indicadores

A continuación, se observa el gráfico sobre el nivel de cumplimiento de los indicadores, del centro gestor con producción cuantificable.

Gráfico 2. Cumplimiento de indicadores
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

La institución estableció un total de seis metas para los indicadores de gestión del 2023, de ellos el 100,00% obtuvieron un resultado por encima del 90,00%.

El siguiente cuadro muestra aquellos indicadores que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.

-
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado
 8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023.
 9. Otros (especifique)



Cuadro 8. Indicadores con resultados superiores a lo programado
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre 2023

Centro Gestor	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2023	Razones
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje del total de intervenciones formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.	108,58%	El resultado alcanzado se explica por dos motivos: a) Se ha establecido una línea de trabajo tendiente a que las intervenciones formales, que son asuntos con un mayor nivel de complejidad, se atiendan como máximo dentro del plazo de los 12 meses posterior a su apertura, este incremento del 8,58% se explica por el hecho de que investigaciones abiertas durante el primer semestre se pudieron culminar durante el año calendario de su apertura. b) Adicionalmente, la disminución en la demanda de los servicios de la Defensoría, generó espacios de trabajo para dedicarle más tiempo a las intervenciones formales, incidiendo en el incremento en la eficiencia que se muestra en el porcentaje alcanzado al 31 de diciembre.
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje del total de estrategias de defensa informales que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.	107,05%	La disminución de la demanda de servicios permitió dedicar más tiempo a la atención de los diversos asuntos, que fueron sometidos a conocimiento de la Defensoría. Este comportamiento de la demanda generó espacios de trabajo que se tradujeron en un aumento de la eficiencia en la atención de la casuística, de ahí que el indicador establecido se superara en un 7,05%.
809 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje del total de recomendaciones emitidas durante el periodo de los cuatro años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.	167,43%	La credibilidad de la intervención estatal radica en el cumplimiento de las recomendaciones que emite, un alto nivel de cumplimiento indica que su Magistratura de influencia es fuerte y que la institucionalidad pública tiende a llevar a la práctica cada una de las recomendaciones que le son emitidas. Para lograrlo, se han establecido mecanismos de control y seguimiento en la plataforma SOL, que permite llevar un monitoreo permanente, además los recordatorios en torno a los plazos de cumplimiento aunado a una labor de seguimiento, ha permitido superar los niveles de cumplimiento en un 67,43% de acuerdo con lo programado originalmente.
810 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.	107,51%	Ante la insuficiencia de recurso humano que presentaba la unidad responsable de liderar el proceso de educación en derechos humanos, se estableció una línea de acción dentro del plan anual operativo 2023 que estableció la obligatoriedad de que las demás unidades de defensa, brindaran al menos 4 capacitaciones durante el año y de ellas mínimo 2 a poblaciones en condición de vulnerabilidad. Esta decisión institucional es la que explica que este indicador se sobrepasara en un 7,51% con respecto a lo programado.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

De acuerdo con la información remitida por la Defensoría de los Habitantes, 4 de los 6 indicadores obtuvieron resultados superiores al 100,00%, las razones expuestas para justificar el sobrecumplimiento de estos indicadores, está



relacionado con la implementación de Políticas administrativas institucionales que ocasionan cambios en la ejecución de recursos y generan ahorros o mayor gasto. Al respecto, los argumentos proporcionados por la institución resultan válidos, en el tanto se deben a una decisión de la jerarca institucional, quien tenía la potestad y autoridad, para establecer una línea de trabajo diferente o asignar funciones adicionales en algunas direcciones y/o unidades, que reforzaron las labores asociadas a la gestión de los indicadores al contar con mayor cantidad de personal.

Respecto al análisis de los factores definidos de manera previa por la DGPN y que han incidido en la gestión de la institución en cuanto a los indicadores, de acuerdo con la información remitida el año anterior y para este informe, el ente contralor no ha tenido problemas de gestión por la reincidencia de factores.

4. EFECTIVIDAD

La efectividad se obtendrá evaluando en los centros gestores con producción cuantificable considerando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera como programática.

De acuerdo con la metodología “[Programación presupuestaria en el marco de la Gestión para resultados en el Desarrollo](#)”, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos se considerarán con un cumplimiento de un 0,00% en la ejecución programática.



La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. A las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,00% a cada una, representando un 70,00% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,00% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% promedio alcanzado unidad de medida * 35,00%) + (% promedio alcanzado indicadores * 35,00%) + (% ejecución financiera * 30,00%)

Al resultado obtenido en la fórmula se le asocia respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo	<i>Mayor o igual a 90,00%</i>
Parcialmente efectivo	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%</i>
No efectivo	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

El resultado de la aplicación de la metodología de efectividad obtenida por el único centro gestor que tiene la institución se aprecia en el siguiente cuadro:



Cuadro 9. Efectividad de los centros gestores
Defensoría de los Habitantes de la República
Resultados en la ejecución de recursos, productos e indicadores
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del centro gestor	Porcentaje promedio alcanzado (unidades de medida) ^{1/}	Porcentaje promedio alcanzado (indicadores) ^{2/}	Ejecución financiera ^{3/}	Nivel de cumplimiento	Efectividad ^{4/}
808 00 Defensoría de los Habitantes República	93,66%	99,04%	81,03%	91,75%	Efectivo

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

/1 Corresponde al promedio de los resultados de las unidades de medida de cada centro gestor.

/2 Corresponde al promedio de los resultados de los indicadores de cada centro gestor.

/3 Se refiere al resultado de la ejecución del presupuesto del centro gestor.

/4 El criterio de Efectividad se obtiene automáticamente al completarse los datos anteriores.

5. CONCLUSIONES

Del análisis y revisión de la información financiera y de la gestión de realizada por la Defensoría de los Habitantes de la República se llega a las siguientes conclusiones generales:

- La Defensoría de los Habitantes de la República ejecutó el 81,03% de los recursos que le fueron asignados para el ejercicio económico 2023, porcentaje más bajo que el 83,42% obtenido en el año 2022, por lo que la institución no ejecutó un monto de ₡1.100,36 millones.

Las partidas de Servicios, Materiales y suministros y Bienes duraderos fueron las que presentaron mayor ejecución, con resultados superiores al 95,00%.



- Durante el 2023 la DHR no requirió modificaciones presupuestarias por la vía legislativa, pero sí presentaron propuestas de ajustes al presupuesto en cada una de las modificaciones programadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), dados los cambios presentados en las necesidades institucionales en virtud de la rebaja aplicada por el Ministerio de Hacienda en el Proyecto de Presupuesto 2023 de la Defensoría. En este sentido la institución incluyó la información sobre las razones que mediaron para realizar estos 6 traslados de recursos entre las diferentes subpartidas, que posibilitaron la atención de las prioridades del ente defensor.
- La ejecución de las partidas de Remuneraciones y Transferencias corrientes están estrechamente relacionadas con una situación que se ha repetido desde el 2020, como lo es el congelamiento de plazas a que se comprometió la anterior jerarca con el Ministerio de Hacienda, lo cual también afectó la ejecución en el 2021, 2022 y 2023. En este sentido ambas partidas se ven afectadas por el mismo factor las “Políticas administrativas institucionales que ocasionan cambios en la ejecución de recursos y generan ahorros o mayor gasto” que se ha venido repitiendo en anteriores ejercicios económicos.
- Algunos de los factores que incidieron en la ejecución, según indicó la entidad, están relacionados con situaciones que no están bajo su control, como sucede con el pago de incapacidades cuyo comportamiento no es programable, ya que se trata de una previsión presupuestaria, que presenta una ejecución variable de acuerdo a las incapacidades que se presenten en el transcurso del año, sin embargo, se debe disponer de recursos suficientes para atender las obligaciones que surjan, quedando pequeños remanentes al final del ejercicio que incidieron en el nivel de ejecución institucional.



- Respecto a los recursos que la institución transfiere al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para apoyar la preparación, publicación y difusión del informe Estado de la Nación, se considera que el ente defensor no solamente participa en acciones de dirección, coordinación y vigilancia de los recursos transferidos, sino que participa activamente en el planeamiento estratégico, desarrollo y difusión de los productos del programa, tal y como la misma institución lo indica, asimismo participa en los talleres de consulta de definición de temas del informe y en la presentación de avances de investigación y de los capítulos.
- Se resaltan las intervenciones en las que participó la Defensoría de los Habitantes durante el 2023, relacionadas con el derecho a la salud de diferentes grupos vulnerables; el derecho humano de acceso al agua potable en diferentes comunidades que denunciaron la problemática; el derecho a un ambiente sano con actuaciones en contra de la contaminación ambiental, derecho a la salud y acceso a los servicios de salud en temas como la situación del Hospital Escalante Pradilla, la insuficiencia de especialistas e inversiones de la CCSS, hostigamiento sexual y violencia de género en el trabajo, autonomía financiera de las personas adultas mayores respecto a la pensión intocable y la seguridad económica y debidas diligencias en favor de este grupo en el Sistema Financiero Nacional, así como la intervención en la problemática del derecho de Circulación 2023 donde cuestionaron la metodología y fórmula de cálculo para el cobro y generaron recomendaciones al Ministerio de Hacienda para aplicar diferentes cambios en estos cálculos.

Adicionalmente, se realizaron intervenciones que se llevaron a cabo en distintas instituciones tales como: Patronato Nacional de la Infancia, como consecuencia de violaciones al debido proceso y al derecho de defensa,



Ministerio de Educación Pública por temas vinculados al régimen disciplinario, infraestructura educativa, educación inclusiva y recientemente transporte estudiantil entre otros, Instituto Mixto de Ayuda Social, por denuncias acerca de los beneficios económicos y programas que administra, entre los que destaca Avancemos, Caja Costarricense de Seguro Social con relación a las listas de espera, aseguramiento, pensiones del RNC-PCP y contra la Red Nacional de Cuido por deficiencias del servicio que presta o limitada oferta.

- En cuanto a la programación presupuestaria, en una de las unidades de medidas la institución alcanzó un cumplimiento medio del 87,31% con respecto a la meta programada, dado que parte del supuesto que la demanda muestra un comportamiento promedio similar para el período 2018-2021, sin embargo, este aspecto no se cumplió para este año, razón que explica el nivel alcanzado con respecto a las denuncias estimadas para el año de evaluación, lo que se considera como una razón válida para justificar el nivel de logro. En la información remitida por la DHR el factor seleccionado fue el de “Otros”, sin embargo, al analizar la razón expuesta, en la DGPN se consideró que correspondía a “Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado”, por lo que se modificó el cuadro de la figura 2.

En el caso de la otra unidad de medida que para el informe semestral de seguimiento no había alcanzado el 45,00% de avance, la institución había incluido una medida correctiva, la cual que fue cumplida a cabalidad según la información remitida, ya que se logró la meta propuesta para el final del año 2023.

- Se concluye que todos los indicadores de gestión alcanzaron un cumplimiento alto mayor al 98,00%, cuatro de los cuales lograron un



porcentaje mayor al 100,00%, para los cuales se contó con la debida justificación.

- De acuerdo con los resultados de las unidades de medida e indicadores y la ejecución de los recursos financieros, y la aplicación de la metodología de efectividad, el desempeño del único centro gestor pasó de ser “parcialmente efectivo” en 2022 a “efectivo” en 2023.

6.RECOMENDACIONES

Es de suma importancia que la institución mejore el nivel de ejecución presupuestaria, principalmente en la partida de Remuneraciones que tiene la mayor participación en el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes de la República, por lo que se insta a dar seguimiento e implementar las acciones que correspondan para mejorar el trámite de ocupación de plazas, lo cual debería disminuir la cantidad de puestos vacantes existentes y por ende alcanzar un porcentaje mayor de ejecución.

Ante la evidencia de que decisiones jerárquicas de cambios en la política institucional y en una línea de trabajo diferente tienen un efecto en cumplimientos que sobrepasan las metas institucionales, se recomienda revisar y de ser necesario, actualizar las metas establecidas para 2024 en el Decreto de Reprogramación con el fin de ajustar los datos incluidos en la Ley de Presupuesto 2024. Adicionalmente, vigilar los cambios que se puedan presentar en los supuestos que se consideran al momento de definir las metas anuales de unidades de medida e indicadores.



ANEXOS

Anexo 1

Resultados de las Unidades de medida e indicadores por centro gestor

Defensoría de los Habitantes de la República

Al 31 de diciembre de 2023

Nombre centro gestor	Descripción unidad de medida / indicador	(UM) / (I) ¹	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Intervención realizada.	UM	30518,00	26646,00	87,31%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Intervención realizada.	UM	125,00	186,00	148,80%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	PF.01.01. Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante el año 2023 y recibieron una resolución final durante su transcurso.	I	65,00	62,35	95,92%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	PF.01.02. Porcentaje del total de intervenciones formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.	I	86,00	93,38	108,58%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	PF.01.03. Porcentaje del total de estrategias de defensa informales que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.	I	80,00	85,64	107,05%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	PF.01.04. Porcentaje del total de recomendaciones emitidas durante el periodo de los cuatro años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.	I	30,00	50,23	167,43%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	PF.02.01. Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.	I	35,00	37,63	107,51%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	PF.02.02. Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.	I	35,00	34,41	98,31%

¹ (UM) corresponde a unidad de medida o (I) corresponde a indicador.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Defensoría de los Habitantes de la República.



Elaborado por: Mario A. Víquez Rodríguez, Analista Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN	Aprobado por: Fanny Morales Mendoza, Coordinadora Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN	Visto bueno: Norman Pérez Castro Subdirector General DGPN

Centro Ejecutivo La Virgen, 300 metros sureste del Banco Nacional, La Uruca, San José

Tel: (506)2539-4254 www.hacienda.go.cr

notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr